

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

No. 11001-31-10-022-2021-00741-00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, instaurada a través de apoderado judicial por ROBINSON MONROY RUÍZ contra JESSICA MAYERLY ROJAS LAITON en calidad de progenitora del menor de edad S.M.M.R.; por lo que se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que ejerzan su derecho a la defensa, de conformidad con los art. 6° y 8° del D.L. 806/20.
3. Notifíquese al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos al despacho.
4. Prescindir de la prueba genética del art. 386 del C.G.P. por considerarla fútil, como quiera que con la demanda se aporta prueba realizada en Laboratorio de Genética SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY y Cia. S.A.S. bajo el caso 2124769, en la que interpreta que la paternidad del demandante es incompatible respecto del menor de edad S.M.M.R.
5. En consecuencia, se SUSPENDE la cuota alimentaria provisional a cargo del señor ROBINSON MONROY RUÍZ, fijada en acta de audiencia de conciliación N° 583-2015 del 22 de septiembre de 2015 de la COMISARIA 2ª DE FAMILIA DE SOACHA CUND.
6. Reconocer personería a la Dr. FABIO CASTRO PEDROZO como apoderado del demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato que le fue conferido.

NOTIFIQUESE

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.' with a stylized initial 'J'.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez